

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 1 , SERIE 2015-2016
APROBADO: 15 DE JULIO DE 2015
P. DE R. NUM. 81
SERIE 2014-2015**

Fecha de presentación: 26 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA DRA.
NOELIA QUINTERO HERENCIA COMO COMISIONADA
DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado libre Asociado de Puerto Rico", establece la facultad del Municipio Autónomo de San Juan para establecer cierta reglamentación y codificación para regir su organización y funcionamiento.

POR CUANTO: El artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, faculta a las legislaturas municipales para confirmar los nombramientos de los(as) funcionarios(as) y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El Código del Sistema de Educación del Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, "Código"), fue adoptado mediante la Ordenanza Núm. 12, Serie 2002-2003, según enmendada, al amparo de la facultad delegada por la Ley de Municipios Autónomos, antes citada. Este Código establece la organización, los

J
yes
cf.

procedimientos administrativos y los objetivos del Sistema de Educación Municipal de nuestra Ciudad Patria.

POR CUANTO: El Código, en su Capítulo III, dispone, entre otros asuntos, la constitución de la Junta de Educación del Municipio de San Juan, y aspectos organizacionales y de funcionamiento de la misma. La sección 3.02 del Código dispone que la Junta estará formada por siete comisionados designados por el alcalde (o alcaldesa), con el consejo y consentimiento de la Legislatura Municipal. Por lo menos cinco comisionados serán educadores. La sección 3.03 dispone que los comisionados serán nombrados por términos de ocho años.

POR CUANTO: La Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, ha designado a la Dra. Noelia Quintero Herencia como comisionada de la Junta de Educación del Sistema Educativo del Municipio Autónomo de San Juan, de conformidad con lo dispuesto por ley.

POR CUANTO: La doctora Quintero Herencia cuenta con la capacidad para llevar a cabo la encomienda para la que ha sido designada y cumple con todos los requisitos para ser comisionada de la Junta de Educación, según establecidos en la Sección 3.08 del Código.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación de la Dra. Noelia Quintero Herencia como comisionada de la Junta de Educación del Municipio Autónomo de San Juan.

Sección 2da.: De acuerdo a la Sección 3.03 del Código del Sistema de Educación del Municipio Autónomo de San Juan sobre el término de los(as) Comisionados(as), este nombramiento tendrá un término de ocho (8) años a partir de la aprobación de esta resolución.

Sección 3ra.: Cualquier resolución u orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2015, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Yvette del Valle Soto, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y constando haber estado debidamente excusadas las señoras Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Elba Vallés Pérez y la presidenta Yolanda Zayas Santana y los señores Carlos R. Díaz Vélez y Jimmy Zorrilla Mercado.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

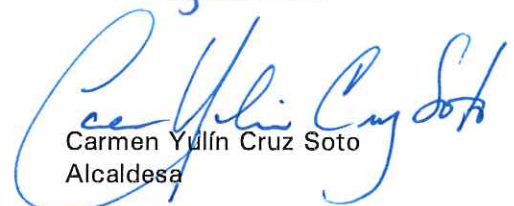
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm.¹, Serie 2015-2016, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 14 de julio de 2015.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

15 de julio de 2015



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

yes

